



INSTITUTO EDUCATIVO "DIVINO NIÑO"
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ



Dirección Cra 68 No 107 A- 06 Celular:
3116075889 Email: divino754@yahoo.com.mx
Educación con Autonomía, Responsabilidad y Trascendencia



TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACION	1
	GESTION DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	1.2
	MISION	1.3
	VISION	1.4
	FILOSOFIA DEL INSTITUTOTURA	1.5
	PRINCIPIOS Y VALORES	1.6
	PRINCIPIOS DE LA FILOSOFIA INSTITUIONAL	1.7
	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	1.8
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	1.9
2	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2
	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	2.1
	INFRASTRUCTURA FISICA	2.2
	SIMBOLOS INSTITUCIONALES	2.3
	PROYECTO CURRICULAR	3
	PRINCIPIOS PEDAGOGICOS	3.1
	LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJE	3.2
	MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS	3.4
3	GESTION EDUCATIVA ACADEMICA Y PEDAGOGICA	4
	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	4.1
	CONSEJO ACADEMICO	4.2
	SECRETRAIA ACADEMICA	4.3
	COORDINACION ACADEMICA	4.4
	DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES	4.5
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN	



INSTITUTO EDUCATIVO "DIVINO NIÑO"
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6

5	AUTO EVALUACION PERMANENTE Y CULTURA DE LA CALIDAD	5
6	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	6
7	MANUAL DE CONVIVENCIA	7
8	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION	8
9	EDUCACIÓN INCLUSIVA	9





1. PRESENTACIÓN

Con el fin de crear un ambiente armónico y de formación integral entre sus diversos estamentos, el **INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ**, ha construido el Proyecto Educativo Institucional para toda la comunidad. Este documento es una guía no sólo para la convivencia en el entorno educativo, sino también en los diversos espacios en los cuales el ser humano se relaciona con los demás, que posibilitará el quehacer del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ, expresados en nuestra Misión y Visión. Basándonos en los cánones del párrafo único del artículo 73 en la Ley 115 de 1994 el cual advierte que El PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

De igual manera los lineamientos propuestos por el MEN a través de las guías 34, para orientar procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional y todo el contexto normativo configurado por los requerimientos de **ISO: (ISO 9001: 2000; NTC-GP 1000: 2004; MECI 1000: 2005 (Modelo Estándar de Control Interno), y La Guía GTC 200)**. Más conocidas como normas técnicas de calidad, aplicadas a la educación, inherentes al **SGC (Sistema de Gestión de Calidad)**, con propuestas educativas institucionales, en el marco de la **competitividad** y la **pertinencia** en el ámbito educativo, y así obtener la meta de una certificación de calidad.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

1.1. GESTION DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.2. MISIÓN

El Instituto Educativo “Divino” Niño es una institución de carácter privado, que ofrece los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, educación de adultos y programas técnicos, formando integralmente, desde una visión pluridimensional de la persona y fortaleciendo sus competencias básicas, ciudadanas, científico-investigativas y laborales para que uno de sus estudiantes asuma su proyecto de vida personal y el compromiso activo con la familia y la sociedad

1.3. VISIÓN

Para el año 2030 el INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” será dentro del contexto municipal y departamental: un referente de sana convivencia, articulación educativa y laboral, en calidad educativa, e implementación y aprovechamiento de la tecnología, desde la formación integral de las personas fortalecidas en competencias: humanas, académico-investigativas, tecnológicas, laborales y ciudadanas para impactar el desarrollo humano-social y económico de la región.

1.4. Filosofía del INSTITUTO

El INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ es un plantel educativo de carácter privado fundamentado en los principios y fines de la educación, cuyo objetivo es la formación integral de sus educandos y su mayor intención está enmarcada en el desarrollo de los procesos de



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

integración, como comunidad o familia educativa, democráticamente organizada que permita desde su espacio vivir en su práctica diaria interactuando con su municipio, el país y el mundo.

1.5 . PRINCIPIOS Y VALORES

1.5.1 PRINCIPIOS DE LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Se consideran principios rectores de la filosofía del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ:

- El Respeto y valoración por la persona en su pluridimensionalidad, Diferencia y diversidad.
- El desarrollo humano integral, es decir apuesta por un desarrollo en el que la persona y la sociedad sean fin y no medio.
- La Sana Convivencia fruto de la construcción conjunta de un ambiente en el que priman los principios democráticos, la participación, la comunicación afectiva y efectiva, los derechos y el adecuado manejo del conflicto para la vivencia de la paz.
- El Emprendimiento honesto y la Laboriosidad creativa, propios de un estudiante industrial que sabe hacer de su educación y trabajo un elemento de mejoramiento para su vida y su contexto, desde el uso, la aplicación, transformación y creación de nuevas posibilidades de desarrollo.
- Calidad Educativa asumida como el compromiso comunitario, pedagógico, educativo y administrativo constante para que los y las estudiantes asuman su compromiso con la propia formación, accedan y disfruten de los bienes y valores de la cultura.
- Compromiso socio – político, es la responsabilidad que, como ciudadanos activos, críticos y transformadores se asume frente al contexto local, departamental, nacional y mundial.
- La trascendencia entendida como la convicción ética – estética con la que desde lo personal y social se asume al totalmente otro (espiritualidad), al otro, lo otro y el ambiente para un desarrollo sostenible y humanizante.
- La ley y demás normas vigentes como Tanto la Visión como la Misión del

INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

están inspiradas en los siguientes principios ÉTICOS:

- Fortalecimiento de la dignidad de la persona humana para construir una sociedad más igualitaria.
- Implementación de ideales de servicio, solidaridad y autorrealización profesional ajenos a la explotación mercantilista del conocimiento.

Se fundamenta en los siguientes principios, que son base de nuestra identidad institucional:

1.5.2 CIUDADANOS:

Apoya la formación de un nuevo ciudadano colombiano, que sea respetuoso de los derechos humanos, con un alto sentido nacionalista frente a los compromisos que le demanda la constitución de una verdadera nación y la transformación de la sociedad consiente de la importancia de la convivencia pacífica y de las diferentes ideologías.

1.5.3 PEDAGÓGICOS:

Orienta sus propósitos educativos al desarrollo armónico de todas las dimensiones y potencialidades del ser humano, centrándose en el desarrollo de competencias laborales.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

Forma, en el marco del proyecto de vida de sus estudiantes, seres humanos con conocimientos y destrezas intelectuales con capacidad de creación que les permita identificar y resolver problemas con espíritu de liderazgo, capaces de trabajar en equipo, de tomar decisiones responsables, con capacidad de comunicarse asertivamente.

En el desarrollo de la autonomía y el aprendizaje permanente, persigue la excelencia humana en su acción formativa, entendida como el perfeccionamiento de las capacidades individuales de cada persona en cada etapa de su vida; y como la motivación para emplear las capacidades desarrolladas en el servicio a las demás personas.

1.5.4 ANTROPOLÓGICOS:

Promueve la realización del ser humano como sujeto libre, inteligente, crítico, solidario, consciente de sus derechos y deberes, y capaz de su autorrealización en los diferentes contextos de la cultura.

Reconoce el derecho y el deber del sujeto en formación, de ser gestor de su propio desarrollo en todas las dimensiones del ser humano.

1.5.5 SOCIO - ECONÓMICOS:

Contribuye a la formación de un ser humano eficiente, productivo y emprendedor, capaz de desarrollar sus potencialidades con base en su trabajo y el fin social del mismo.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

Sirve a los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana en las zonas marginadas urbanas y rurales.

1.5.6 ECOLÓGICOS Y AMBIENTALES:

Orienta sus actividades hacia la formación de talento humano que impulse el crecimiento económico, responsable de sus Relaciones con la naturaleza y comprometido con la protección de los entornos naturales y ambientales.

En general, se interesa por contribuir al desarrollo a escala humana, sustentable y sostenible.

1.5.7 ESTÉTICOS Y AFECTIVOS:

Es respetuosa del sentido de la belleza que cada quien expresa, de su calidad humana, del estilo con que demuestra el gusto por las acciones que realiza y de la sensibilidad con que asume las diversas formas y expresiones del arte y la cultura.

1.5.8 RELIGIOSOS:

Acata y asume con sumo respeto, la dimensión religiosa de lo humano en cualquiera de sus manifestaciones y vivencias.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

1.5.9 CULTURALES:

Respetar las expresiones culturales del País y las tradiciones históricas de sus regiones, en sus diferentes niveles y dimensiones; pero promueve alternativas de futuro ante las tendencias y problemas que plantea el avance tecnológico del siglo XXI

1.6 VALORES INSTITUCIONALES.

- Desarrollo humano Integral
- Sana Convivencia
- Emprendimiento
- Calidad Educativa

1.7 PRINCIPIOS DE CALIDAD INSTITUCIONAL

- Cobertura
- Eficiencia
- Pertinencia
- Retención
- Equidad

1.8 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.4.1. Objetivo general

Formar personas con capacidades excepcionales que, colaboren solidariamente con los demás seres humanos, en la construcción y



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

fortalecimiento de una nueva sociedad, más justa y fraternal.

La formación del ser humano nuevo es una actividad que implica:

- Desarrollarle las habilidades y destrezas requeridas para el desempeño laboral en las competencias de cada uno de los programas.
- Desarrollarle capacidades para la toma de decisiones de manera crítica y en total libertad.
- Fomentarle el desarrollo de la autonomía, a fin de que sea crítico, creativo y así, sujeto de su propio destino.
- Educarlo para la solidaridad y la fraternidad.

1.9 Objetivos específicos: En lo formativo:

1.91. Promover en el estudiante el Aprender a Aprender, para el desarrollo de la autenticidad, la creatividad, la originalidad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente y para toda la vida.

1.9.2. **Fomentar EL APRENDE A HACER**, involucrando la ciencia, la tecnología y la técnica en función del desarrollo de competencias laborales, que garanticen su desempeño en el mundo productivo.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

1.9.3 **Impulsar el Saber Ser**, desarrollando actitudes y valores acordes con la dignidad de la persona y con su proyección social.

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POLÍTICAS Y TENDENCIAS EDUCATIVAS

Desde las diferentes perspectivas educativas a nivel nacional, departamental y municipal, la institución busca dar respuesta de cobertura, calidad, equidad, eficiencia y convivencia que requiere el país para alcanzar mejores condiciones de Desarrollo social y económico, buscando fortalecer el mejoramiento continuo de la Educación desde los procesos institucionales.

Principales políticas educativas básicas:

1. Ampliar la cobertura educativa
2. Mejorar la calidad de la educación
3. Mejorar la eficiencia del sector educativo.

Teniendo en cuenta estas tres políticas se pretende:

1. Garantizar una educación integral que responda a las necesidades de Nuestros educandos.
2. Fortalecer los procesos de inversión de los recursos humanos y financieros

Con los que cuenta la institución.

3. Buscar apoyo humano, técnico e intelectual con otras instituciones para

Realizar acciones articuladas en pro del mejoramiento de los diferentes procesos educativos.

4. Revisión continua y permanente de los planes de estudio acordes al Contexto y a la realidad social donde se desenvuelve el estudiante, buscando reducir la deserción escolar.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

5. Ofrecer una educación de calidad, que genere impacto en la equidad, en el Desarrollo económico del país y en la convivencia democrática.
6. Propiciar y gestionar espacios de capacitación para la cualificación docente.
7. Aprovechar al máximo los ambientes, espacios y proyectos pedagógicos Como una posibilidad de brindar aprendizajes significativos más allá del aula.
8. Tomar conciencia del valor de las diferencias culturales y fortalecer Ambientes de sana convivencia, donde la diversidad y el respeto generen Ambientes propicios para el aprendizaje.

Maximizar la eficiencia de los recursos con que cuenta la Corporación Educativa para el funcionamiento del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ con el fin de que sin perjuicio de la excelencia, nuestros servicios educativos estén al alcance económico de las familias de estratos económicos uno y dos, habitantes de la región de Urabá.

En lo organizativo:

Establecer en el INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ una estructura académica que permita la participación y comunicación mutua entre los diferentes estamentos de la Corporación Educativa, de tal manera que facilite la mejor realización de los propósitos institucionales.

En lo Social:

Preparar a los estudiantes para su participación activa en su comunidad local y para el servicio a las demás personas; formándolos de



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

modo integral, para que puedan incorporarse en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

CAPÍTULO II:

2.1 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.2.1. Datos generales y características del INSTITUTO

(Reseña histórica)

2.2.2 Ubicación

El INSTITUTO DIVINO NIÑO de Apartadó se encuentra ubicado entre la carrera 80 y calle 102; cuya infraestructura, está conformada en dos bloques así:

- Bloque a: sede administrativa – barrio Diana Cardona y bloque b: aulas de clase – urbanización La Arboleda.

2.2 Infraestructura

El detalle de la infraestructura de soporte a las actividades académicas del INSTITUTO TÉCNICO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se puede observar en las siguientes tablas que reúnen la información básica sobre inmuebles, sedes y laboratorios.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
 NIT: 900045650-6
 DANE: 305045001674

Relación de la planta física de la CORPORACIÓN EDUCATIVADIVINO NIÑO., sedes, tipo de tenencia y área total.

NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	TIPO DE TENENCIA	ÁREA TOTAL	DEPENDENCIAS
Bloque A	Barrio Cardona	diana comodato	379	administrativa
Bloque B	Urbanización arboleda	la comodato	650	Aulas, restaurante ,cafetería,sanitarios etc.

LABORATORIOS Y ESPACIOS INSTITUCIONALES

BIBLIOTECA

POLÍTICA DE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Al conformar las necesidades de material bibliográfico y no bibliográfico se debe tener en cuenta que las políticas de selección de una biblioteca universitaria, se definen como las directrices que permiten determinar los



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

elementos del proceso de.

Selección y adquisición de información con la cual se satisface las necesidades de sus usuarios, para lo cual se definen las siguientes políticas:

- a. definición y objetivos del AREA.
- b. Avances educativos y culturales a nivel Nacional e Internacional.
- c. Programas y planes de estudios de las diferentes técnicas con que cuenta el INSTITUTO para el desarrollo académico.
- d. Estudio de usuarios (necesidades e intereses de información). Estudio del mercado editorial.
- f. Listas básicas de material bibliográfico de otras instituciones que trabajen en las áreas de interés en la Corporación Educativa.
- g. Evaluación de colecciones (áreas temáticas cubiertas, autores en cada área, número de títulos por área, número de volúmenes por área, actualidad de títulos por área, entre otros.
- h. Presupuesto semestral por cada carrera.
- i. Incremento de material bibliográfico por áreas temáticas que demanden más información, teniendo en cuenta el análisis estadístico.
- j. Actualidad de la información (última edición, no mayor a 4 años en promedio).
- k. Tipo de material que se debe adquirir:
 - L. Libros de referencia
 - M. Libros de consulta General
 - N. Libros técnicos de acuerdo a las áreas específicas del conocimiento en que se desarrolla la actividad académica del INSTITUTO.
 - O. Publicaciones periódicas



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- P. Hemeroteca, material audiovisual (didáctico e informativo).
- Q. CD-ROM.
- R. Bases de datos remotos para la aplicación de nuevas tecnologías.

Las anteriores políticas tienen como objetivos:

Determinar con exactitud el material bibliográfico que se va adquirir tanto en su contenido, áreas de cubrimiento y forma física.

Determinar los sistemas de selección y adquisición que faciliten la consecución del material bibliográfico.

Hacer un manejo adecuado de los recursos bibliográficos disponibles, con el ánimo de cubrir los planes y programas que adelanta la CORPORACIÓN EDUCATIVA.

Crear un mecanismo que agilice la adquisición del material bibliográfico que permita unas colecciones actualizadas.

Buscar el máximo de relevancia y pertinencia de la información con respecto a las necesidades de información de la comunidad universitaria.

Infraestructura Física: En líneas generales la distribución de la biblioteca cubre las áreas y destinos relacionados en la Tabla 3.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
 NIT: 900045650-6
 DANE: 305045001674

Tabla 3. Infraestructura Física y Capacidad

SALAS DE LECTURA	NÚMERO DE PUESTOS
Salas para Estudio en Grupo	35 estudiante
Una Sala de Internet	20 equipos
Auditorios	300 personas

Recursos Tecnológicos de la Biblioteca: Para apoyar su funcionamiento la Biblioteca, cuenta con el equipo de Informática en la Tabla 4.

Tabla 4. Recursos Tecnológicos

EQUIPOS	CANTIDAD	USO
Servidor	1	Administración
Computador	20	Consulta Internet
Computador	4	Administración
Computador	1	Catálogo Biblioteca
Computador		Administración
Computador		Administración
Computador		Consulta Internet
Impresora	2	Administración
Impresora de Punto	1	Administración
Impresora de Punto		Administración



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
 NIT: 900045650-6
 DANE: 305045001674

Recursos Bibliográficos: En la tabla 5, se relacionan las distintas colecciones existentes en cuanto a Textos (libros), Publicaciones seriadas (revistas en medio impreso), Publicaciones y materiales en CD ROM, Bases de Datos y Publicaciones en texto de Trabajos de Grado.

TABLA 5. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

RECURSOS	LIBROS VOLÚMEN ES	PUBLICACIONES SERIADAS POR PAPEL	CD ROM	BASES DE DATOS	TRABAJO S DE GRADO
Ciencias básicas					
Humanas					
Agronomía					
Ciencias del deporte					
Económica admón.					
Medicina					
Enfermería					
Ing. Geográfica y					
Medicina veterinaria y					
Zootecnia					
Medicina veterinaria					

Ayudas Educativas Audiovisuales: En cuanto a recursos de apoyo docente, se cuenta con los inventarios de equipos y materiales, tal como se describen en la Tabla 6.



Tabla 6. Ayudas Audiovisuales

RECURSOS	
Proyectores Diapositivas	
Retroproyectores Acetatos	
Televisores	2
V.H.S.	
Vídeo Proyectores (Vídeo Beam)	2
Grabadoras	2
Vídeo Grabadora	
Quemadores en DVD	
Reproductores de DVD	2
Cámara Fotográfica	1
Cámara Fotográfica Digital	1
Vídeo en V.H.S.	
Vídeos en DVD	
Vídeos en Beta	
Diapositivas	

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN RECURSOS DE HARDWARE

RED LOCAL y CONECTIVIDAD	
Puntos de red activos	
Access Point (Wi-Fi) en campus y sedes	
Accesos concurrentes en red inalámbrica	
Portátiles inscritos en red inalámbrica	
Servidores de Aplicaciones	
Total de Pc's instalados	
Impresoras	
Ancho de banda Internet	
Conexión con otras sedes vía VPN	



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

ESCENARIOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
canchas de futbol	1comunit
Polideportivo	
Gimnasio	
cancha de boley playa	
Canchas de baloncesto.	
Salas de esparcimiento y alimentación	1

2.2.1.3 Población escolar: docentes y estudiantes:

En el INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ trabajarán docentes (tiempo completo y cátedra), junto con un coordinador académico, el director y el personal administrativo y de mantenimiento.

La población estudiantil proyectada del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ es de un poco más de cuatrocientos cincuenta alumnos y alumnas, que estarán distribuido en (8) aulas para tres jornadas: sabatino, dominical y nocturno.



INSTITUTO EDUCATIVO "DIVINO NIÑO"
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

2.3 Símbolos Institucionales:



- Bandera
-





INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

3.CAPÍTULO III: PROYECTO CURRICULAR

La formación en los programas que imparte el INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ está constituida por módulos de formación en los cuales la estrategia didáctica planteada, está basada en conceptos pedagógicos que responden al desarrollo de la autonomía del estudiante quien deberá, con la orientación y asesoría del docente, gestionar su propio aprendizaje a través de la construcción de evidencias (conocimiento, desempeño y producto), las cuales determinan el grado de desarrollo de su competencia, para ejecutar funciones productivas, de acuerdo al nivel de complejidad de la función.

El componente pedagógico hace alusión a principios, conceptos, leyes o teorías que explican el acto educativo, que lo facilitan, lo posibilitan, lo orientan, lo experimentan, lo reflexionan y lo dinamizan para que el proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación logre sus propósitos. El fin último del proceso pedagógico es el desarrollo integral del Alumno, en la Formación Profesional Integral, en la cual se integran los procesos tecnológicos, pedagógicos y culturales, con los conocimientos y los valores, que la pedagogía estimula y facilita:

La formación por procesos hacia la construcción del conocimiento y el desarrollo de competencias sociales, laborales, profesionales.

La formación para el desarrollo humano y para la productividad individual, social, económica, tecnológica y organizacional, dentro de



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

un proceso de desarrollo sostenible.

La formación para la innovación tecnológica.

3.1 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:

En el contexto de la formación para el desarrollo de competencias laborales cobra validez la realización de actos pedagógicos fundamentados en el pensamiento crítico, creativo e innovador, a la luz de la aplicación de técnicas didácticas activas que favorezcan el aprendizaje significativo, lúdico, problémico, participativo y colaborativo del Alumno

Los actos pedagógicos fundamentados en el desarrollo del pensamiento creativo ofrecen, para el caso de las competencias, el principal insumo teórico práctico, que permite trabajar el desarrollo de las actitudes, las habilidades y los saberes implicados para el posterior desempeño de las personas en los diferentes contextos productivos.

En este marco, se privilegia el desarrollo de acciones pedagógicas desde los procesos productivos, aquí el énfasis del pensamiento creativo incide en el desarrollo y mejoramiento de las operaciones mentales que se ponen en juego en el desempeño laboral. Así, las acciones pedagógicas concebidas para desarrollar la formación en procesos y por procesos, permiten conjugar los diferentes saberes (el saber, el saber hacer y el ser) en las direcciones productivas que se proponen capacitar.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

La relación Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación se robustece en la formación en procesos y por procesos, en la medida en que los propósitos se establecen de común acuerdo entre el equipo de docentes responsables de un programa de formación y el Alumno, fomentando de esta manera espacios de reflexión y de acción significativas para los actores de la formación, los cuales inciden en el objeto de aprendizaje.

El Alumno que conoce y se motiva para el logro de las exigencias formativas, se sensibiliza y prepara para trabajar en equipo con sus docentes y con los demás actores involucrados.

Hablar de actos pedagógicos fundamentados en el desarrollo del pensamiento innovador ofrece a la formación profesional posibilidades para:

- La comprensión de los fundamentos científicos de las tecnologías además de su operación y mantenimiento.
- La relación entre la teoría y la práctica tecnológica.
- El uso de la información más que la acumulación de datos.
- La formación centrada en formulación de problemas y en alternativas de solución, que estimulan el pensamiento divergente.
- El énfasis en los procesos de trabajo más que en funciones o tareas.
- El desarrollo de las capacidades de observación, análisis, síntesis, organización, es decir,



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

pensamiento sistémico.

- El alto dominio de la técnica con profundas bases científicas.
- Los procesos de aprendizaje investigativos.

El enfoque pedagógico para el aprendizaje significativo privilegia la relación Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, en la cual:

- El grupo de docentes responsables de un programa de formación indaga sobre los conocimientos previos del Alumno respecto del asunto objeto de aprendizaje. A partir de esta información organizan la estrategia pedagógica y didáctica para guiar a los estudiantes en el proceso de desarrollo de las competencias.

El ambiente de aprendizaje debe permitir que la vida, la naturaleza y el trabajo ingresen al entorno, como materias de estudio, reflexión e intervención. Para ello, se privilegia en la formación profesional integral el Aprendizaje Problémico, el cual se origina del permanente cuestionamiento del entorno; esto sucede cuando el Alumno se aproxima al objeto del conocimiento, ya sea por ensayo y error, o probando y comprobando para encontrar respuestas y soluciones a dichos interrogantes.

3.2. LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJES

La Evaluación del Aprendizaje, es parte constitutiva de la formación y como tal se asume como un proceso de investigación en torno al Alumno en el cual participa activamente para tomar decisiones frente al logro de



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

su aprendizaje.

Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio, se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del Alumno, teniendo en cuenta los tres saberes: el saber, el saber hacer y el saber ser.

Los principios que rigen el Proceso de Evaluación del Aprendizaje son:

Participación: Es necesario que se dé en una interrelación entre los diferentes actores responsables del proceso de evaluación; tan importante es el papel del Alumno como el del docente; sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar este proceso.

Validez: Está soportada en evidencias de aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los Resultados de Aprendizaje o logros estipulados en el programa de formación, por lo tanto, las técnicas y los instrumentos de evaluación utilizados, son los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.

Transparencia: Los Alumnos, docentes y demás personas involucradas, están informados y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego. Son claros para todos los parámetros de la evaluación y los criterios para valorar las evidencias.

Confiabilidad: El enfoque, la ejecución y las políticas de la



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

Evaluación del Aprendizaje son coherentes y conforman un sistema, que cuenta con mecanismos de control y monitoreo de la calidad del proceso, tales como: el Comité de Evaluación y Seguimiento, y el derecho a la revisión de la evaluación, con el que cuenta el estudiante.

3.2.1 Objetivos centrales de la Evaluación

- Verificar el cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje propuestos.
- Estimular y afianzar los valores y actitudes que permitan la convivencia social.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el aprendizaje.
- Ofrecer al Alumno oportunidades para desarrollar destrezas, habilidades, ser creativo, crítico y analítico.
- Proporcionar al docente, información pertinente para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas y en general su gestión docente.
- Proporcionar al Alumno información que le permita tomar



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

decisiones frente a su propio proceso de formación.

En este sentido, cobra mucha importancia tanto la evaluación cualitativa como la evaluación cuantitativa.

Para determinar el logro del aprendizaje o la carencia de logro, se establece que cuando el alumno:

- Alcanza todos los logros establecidos en el programa de formación, se registra con:

A = APROBADO: Equivalente a la obtención de una calificación cuantitativa definitiva mínima de 3.0 y máxima de 5.0.

- No alcanza todos los logros establecidos en el programa de formación, se registra con

D = DEFICIENTE: que equivale a la obtención de una nota cuantitativa mínima de 1.0 y máxima de 2.99

Estos valores aplican a todo el proceso y a todo evento de la formación, durante los cuales los docentes deberán llevar registro pormenorizado de las calificaciones que va obteniendo cada estudiante.

3.2.2 Evidencias del Aprendizaje:



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

Son los referentes, a partir de las cuales se pueden identificar los logros alcanzados por los Alumnos; pueden ser de Conocimiento, de Desempeño y de Producto, las cuales se relacionan estrechamente con el saber, el saber hacer y el ser.

Estas Evidencias se complementan entre sí, y en su conjunto permiten juzgar el aprendizaje del Alumno, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación. En este sentido, la Evaluación del Aprendizaje está dirigida, más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos, en el proceso de formación, concretadas en las evidencias que se organizan por parte del alumno en el portafolio de evidencias.

En el proceso de recolección de las Evidencias de Aprendizaje el docente aplica técnicas e instrumentos de evaluación, que se caracterizan porque van más allá del recuerdo y de la comprensión y hacen énfasis en la aplicación, el análisis, la síntesis y la formulación de juicios con base en parámetros establecidos.

La verificación de calidad de la evidencia es adelantada por el docente a través de la indagación y diálogo con el Alumno, con lo cual posibilita su valoración mediante la confirmación de la:



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

Autenticidad, es decir que pertenecen al Alumno como único autor.

Vigencia, dice sobre su actualidad en relación con enfoques o tendencias, tecnologías, políticas institucionales o con la normativa implicada en la evidencia. Significa, según el caso, que las evidencias de aprendizaje son aplicables o utilizables en el contexto socioeconómico actual del país.

Pertinencia, quiere decir que las evidencias están relacionadas de manera directa con los Resultados de Aprendizaje exigidos por el diseño curricular.

Calidad, está referida al cumplimiento de todos los Criterios de Evaluación (indicadores de logro establecidos en el módulo de formación), los cuales permiten reconocer el nivel de aprendizaje, confirmando así la aprobación o deficiencia del Alumno.

3.2.3 PERFIL DEL DOCENTE.

Para todos los efectos Institucionales, se denomina docente al profesional que se dedica al ejercicio de la docencia, en una rama de la ciencia, arte, cultura o técnica, dentro de los objetivos y políticas del INSTITUTO.

Desde el punto de vista pedagógico, el docente se mueve en la búsqueda coherente del conocimiento y procura la entrega metódica del saber, esto es, en un afán didáctico por hacer comunicable su conocimiento y su experiencia.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

Vigencia, dice sobre su actualidad en relación con enfoques o tendencias, tecnologías, políticas institucionales o con la normativa implicada en la evidencia. Significa, según el caso, que las evidencias de aprendizaje son aplicables o utilizables en el contexto socioeconómico actual del país.

Pertinencia, quiere decir que las evidencias están relacionadas de manera directa con los Resultados de Aprendizaje exigidos por el diseño curricular.

Calidad, está referida al cumplimiento de todos los Criterios de Evaluación (indicadores de logro establecidos en el módulo de formación), los cuales permiten reconocer el nivel de aprendizaje, confirmando así la aprobación o deficiencia del Alumno.

3.2.5 PERFIL DEL DOCENTE.

Para todos los efectos Institucionales, se denomina docente al profesional que se dedica al ejercicio de la docencia, en una rama de la ciencia, arte, cultura o técnica, dentro de los objetivos y políticas del INSTITUTO.

Desde el punto de vista pedagógico, el docente se mueve en la búsqueda coherente del conocimiento y procura la entrega metódica del saber, esto es, en un afán didáctico por hacer comunicable su conocimiento y su experiencia.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

La relación del docente con los objetos de conocimiento es más práctica y basada en su vinculación con el entorno productivo que teórica y conceptual; debe ser producto de sus experiencias sistematizadas y, ante todo, debe tener propósitos formativos.

Los docentes desempeñan el rol de referentes para los estudiantes y, en general, representan otra postura y otra opción frente al saber, a la investigación y al ser; evidencian una tendencia hacia la entrega de respuestas o al señalamiento de métodos y procesos para la búsqueda de éstas.

Es más, a fin a las explicaciones generales de los fenómenos y, aún en medio de la certeza de la incertidumbre posmoderna, se perciben tendencias hacia la estabilidad y el orden, que puede ser dada por el método, por el saber compartido, por la formación en la pregunta y en la duda o por el conocimiento y la construcción de paradigmas frente al saber que se comparte en el encuentro educativo.

El docente que facilita el aprendizaje es un canal de conexión entre la historia precedente de su saber y el futuro posible que se labra cada estudiante en su acercamiento al objeto, a los métodos que lo rigen y al desarrollo de sus competencias.

Por eso trabaja para desarrollar en el estudiante sus capacidades de análisis, síntesis, comprensión, relación, creatividad, innovación y dominio de las herramientas propias de los saberes específicos, que



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

corresponden a los procesos cognitivos y motrices.

3.2.6 PERFIL DE NUESTRO EGRESADO.

Son estudiantes del INSTITUTO, las personas nacionales o extranjeras que cumplan con todos los requisitos de inscripción, admisión y matrícula establecidos tanto para los programas técnicos como para la formación básica y la validación.

El INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ, comprende que todos sus estudiantes son un proyecto en construcción; por tanto todo el proceso de formación apunta a la feliz realización de este ser humano, como técnico de primera calidad y como ciudadano integral, capaz de construir su propio proyecto de vida y de contribuir a la edificación de un mejor País, a partir de las siguientes interrelaciones:

Relación consigo mismo, evidenciada en su:

Capacidad técnica y madurez humana para que logre alcanzar la coherencia entre lo que piensa, lo que dice y lo que hace.

Capacidad de reflexionar su proyecto de vida, el cual debe estar fundamentado en la conciencia clara de su propia dignidad, del valor de todos los seres humanos. En consecuencia, él y las demás personas son dignos de respeto.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

Crecimiento como persona comprometida con el cuidado y la protección de todas las formas de vida y por lo tanto con la obligación de asumir actitudes en pro de la defensa de los Derechos Humanos. Es básico que nuestro Alumno aprenda a manejar su libertad como expresión de autonomía y con responsabilidad, porque es capaz de prever y asumir las consecuencias de sus decisiones y de sus actos.

En su relación con los demás, evidenciada en:

Las acciones de formación que le ayudan a entender que la sociedad es un todo integral del cual él forma parte. Así, aprende a trabajar con los demás y en pro de la comunidad, construyendo relaciones armoniosas. Asume el trabajo como una vocación que dignifica y realiza al ser humano y como un espacio para construir conocimiento mediante la disciplina, la creatividad y la innovación. En este contexto social, también aprende a cuidar y a defender los bienes del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ porque comprende que éstos luego serán empleados por otro colombiano.

En su relación con la naturaleza, evidenciada en su:

Compromiso con la conservación de un medio ambiente sano; que reconozca y valore la biodiversidad y la riqueza cultural de la Nación; en definitiva, que logre una vida activa, satisfactoria y productiva, a partir de la apropiación de los dos componentes básicos de la formación profesional: el componente tecnológico y el componente social”



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

3.2.7 MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

3.2.8 Guías de trabajo alumnos – docentes

3.2.9 Material bibliográfico.

3.2.10 Guía contenidos temáticos.

3.2.11 Simuladores didácticos

4. GESTIÓN EDUCATIVA ACADÉMICO PEDAGÓGICO

4.1 PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

La gestión educativa de la INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, es una responsabilidad compartida por personas conocedoras de la Misión y Visión Institucionales.

Estas personas son capaces de trabajar en equipo, apoyándose y respetándose mutuamente, y haciendo uso de los talentos de cada una.

Este tipo de estructura en equipo, que es una aplicación del principio de integralidad de la formación por competencias, tiene la ventaja de hacer concurrir las capacidades de más personas al liderazgo del INSTITUTO; y, además, asegura una mayor estabilidad en el



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

desarrollo de las líneas de acción que dan cumplimiento a la orientación básica de la misma.

La estructura de nuestra INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ garantiza los derechos de estudiantes, directores, profesores, profesoras y equipo auxiliar, y reclama la responsabilidad individual de cada una de estas personas.

Toda la comunidad educativa trabaja para crear y mantener las condiciones más favorables para que cada persona crezca en el ejercicio responsable de su libertad.

Toda persona miembro de la comunidad educativa es invitada a comprometerse activamente en el crecimiento de la comunidad entera.

4.2 ACTIVIDADES BÁSICAS DE GESTIÓN

Anualmente, los coordinadores y coordinadoras académicas presentan y coordinan con el Director su plan de trabajo para el programa de formación. Junto con él, elaboran el calendario académico para todo el año. En este calendario se programan las actividades fundamentales a nivel académico, cultural y las reuniones con profesores y profesoras.

El Consejo de Directivo se reúne periódicamente (aproximadamente cada seis semanas) para evaluar el trabajo del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ analizar y solventar problemas de la vida



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

institucional, planificar actividades y dictar políticas o estrategias a seguir en situaciones concretas.

La dirección de la INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ fomenta la formación del personal, a través de la estructuración de un programa de formación continuada, a nivel pedagógico y de análisis de la realidad. Este programa tiene dos momentos fuertes: antes del inicio del año escolar y a mediados del mismo. Dicho programa incluye cursos, talleres, conversatorios, lecturas, seminarios, etc.

Al finalizar el período académico anual, todos los profesores realizan una revisión de planes y programas de estudio.

Antes de iniciar cada Módulo de Formación, los profesores junto con su coordinador planifican la carga académica de los alumnos y alumnas para el siguiente ciclo. Por carga académica entendemos la programación, distribución, descripción y dosificación de trabajos, tareas y exámenes que tienen los estudiantes en cada ciclo.

Los coordinadores se reúnen periódicamente con los profesores a su cargo, para evaluar el trabajo y planificar actividades.

LA INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ fomenta, la evaluación periódica que los estudiantes hacen del desempeño de sus maestros; es deber de los coordinadores académicos y del director



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

se reunir con los maestros a revisar y retroalimentar dicha evaluación.

4.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

4.3.1 Definición de Funciones y Obligaciones

4.3.2 Consejo directivo: Es la máxima autoridad del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ tiene carácter deliberativo y toma decisiones estratégicas sobre el rumbo del INSTITUTO.

Debe sesionar regularmente una vez cada semestre dentro del período académico anual o extraordinariamente por solicitud del director general.

Estará integrado por:

- a. El rector de la CORPORACIÓN EDUCATIVA.
 - b. El Vicerrector de Extensión.
 - c. El director, quien lo preside
 - d. El secretario (a) Académico.
 - e. El coordinador académico
 - f. Un representante del personal docente, elegido por ellos mismos
 - g. Un representante de los estudiantes, elegido por ellos mismos
- a. El director académico, quien lo presidirá
 - b. El coordinador académico



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- c. El coordinador administrativo
- d. Un representante de los docentes
- e. Un representante de los alumnos

Podrán participar activamente todos los funcionarios del Instituto Técnico Divino Niño de Apartadó que por la naturaleza de los temas a tratar deban hacer presencia.

Funciones:

- a. Estudiar y decidir sobre todos los asuntos de orden académico y disciplinario que sean sometidos a su consideración por el director general, de conformidad con el reglamento pedagógico.
- b. Proponer al consejo de dirección la creación, omisión o modificación de los programas
- c. Aprobar los programas de cursos y los calendarios de cada periodo académico.
- d. Recomendar objetivos y metas que deban tenerse en cuenta para el desarrollo del INSTITUTO
- e. Estudiar y decidir sobre los procesos disciplinarios de estudiantes y docentes según el reglamento respectivo
- f. Recomendar ante el consejo de dirección, nuevos proyectos académicos del INSTITUTO
- g. Revisar la ejecución de procesos de autoevaluación de docentes y estudiantes
- h. Formular lineamientos de carácter académico y administrativo para el proceso de enseñanza y aprendizaje



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- i. Establecer el proceso de admisión de los estudiantes
- j. Validar la lista de graduados presentada por el director general para supositor aprobación del consejo directivo
- k. Aprobar los posibles convenios con el sector productivo y otras instituciones, que el director general presente.
- l. Discutir y proponer proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios

4.3.3 Consejo académico:

- a. El director académico, quien lo presidirá
- b. El coordinador académico
- c. El coordinador administrativo
- d. Un representante de los docentes
- e. Un representante de los alumnos

Es la primera autoridad Académica y Administrativa del INSTITUTO encargada de impulsar y dinamizar el trabajo del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ dirigir, orientar, coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas del INSTITUTO; en este sentido:

- a. Preside el Consejo de Dirección y es el representante del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ ante la comunidad educativa, los particulares y en el diálogo con las autoridades educativas del estado.
- b. Toma decisiones que afecten la organización pedagógica del



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

INSTITUTO.

- c. Adopta los reglamentos para la organización y el funcionamiento del INSTITUTO, en especial el reglamento pedagógico.
- d. Adopta las tarifas correspondientes de cada uno de los programas.
- e. Ejecuta la evaluación institucional y de programa de acuerdo con lo definido en el reglamento pedagógico.
- f. Recomienda criterios de participación del INSTITUTO en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- g. Aprueba el presupuesto semestral del INSTITUTO.
- h. Actúa como última instancia en los casos de apelación. Fuera de estas situaciones extremas, el diálogo entre las familias y el Instituto Técnico Divino Niño de Apartadó se canaliza ordinariamente a través de mandos intermedios como la secretaria Académica y las coordinaciones, dependiendo en cada caso del contenido de la solicitud.

FUNCIONES:

El director general será el encargado de:

- a. Implementar políticas que lleven al buen funcionamiento del INSTITUTO y vigilar que se cumplan
- b. Coordinar los procesos de contratación de docentes y funcionarios, servicios generales y aseo
- c. Orientar políticas de admisión de estudiantes
- d. Elaborar el plan de desarrollo en coordinación con la Coordinación Administrativa.
- e. Coordinar la gestión académica con el coordinador académico.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

- f. Generar condiciones básicas para convertir la INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ, con principios de equidad, transparencia y eficiencia
- g. Realizar actividades que conlleven al trabajo en equipo por parte de todos los miembros del INSTITUTO
- h. Realizar actividades de mercadeo institucional
- i. Implementar políticas que dinamicen las prácticas de los alumnos en los ciclos respectivos
- j. Formular planes de desarrollo para definir metas y estrategias equipos y elementos necesarios para el buen funcionamiento de la INSTITUTO
- m. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes
- n. Presentar el presupuesto semestral ante el consejo de dirección para su aprobación
- o. Orientar el proceso de autoevaluación institucional

4.3.4. SECRETARÍA ACADÉMICA:

Es la unidad encargada de llevar los de todos los alumnos y de la preparación y reproducción del material impreso que se necesita para la actividad académica.

El trabajo de la secretaría es coordinado por el Director y se articula con las coordinaciones académicas.

Es la autoridad encargada de:



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- a. Ejercer funciones de secretaría en los consejos académicos y en el consejo directivo.
- b. Elaborar las actas respectivas de estos consejos y refrendarlos con su firma.
- c. Difundir interna y externamente, la información del INSTITUTO.
- d. Publicar la oferta de formación del INSTITUTO.
- e. Coordinar el proceso de inscripción, selección y matrícula de estudiantes.
- f. Conservar los registros académicos de cada estudiante (calificaciones, Disciplinarios y de promoción).
- g. Expedir certificaciones académicas y de calificaciones.

4.3.5 COORDINACIÓN ACADÉMICA: Es la autoridad encargada de dirigir, orientar y coordinar las actividades académicas del INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO” DE APARTADÓ, debe impulsar el trabajo académico de profesores y estudiantes; y depende directamente del director.

Es su responsabilidad poner en marcha los programas de formación diseñados para cada uno de los perfiles ocupacionales; y, dar seguimiento al profesorado en los aspectos técnicos del trabajo, asesorarles en sus dificultades; debe, además, mantener un programa de formación permanente para el cuerpo de profesores.

Es quien coordina todas las actividades directamente relacionadas con la docencia de los Módulos que conforman los programas de formación,



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

su planificación académica y al trabajo estrictamente docente que desempeñan y busca la realización de los objetivos Institucionales.

Funciones:

El coordinador académico será el encargado de:

- a. Administrar los aspectos relativos a docentes, estudiantes, planes de estudio y otros proyectos académicos.
- b. Velar por el cumplimiento de las políticas pedagógicas y el cumplimiento del reglamento pedagógico del INSTITUTO en cuanto a la aplicación de la metodología enseñanza - aprendizaje establecida por la INSTITUTO.
- c. Coordinar los procesos relativos a la planeación metodológica del proceso de enseñanza - aprendizaje, la autoevaluación del proceso y la revisión y diseño de los programas de formación.
- d. Coordinar los procesos de administración docente del INSTITUTO con apoyo de la secretaria académica.
- e. Apoyar todos los trámites que correspondan por sus funciones ante la dirección
- f. Realizar el proceso de selección de aspirantes al cargo de docente.
- g. Proponer a la dirección el nombramiento de docentes
- h. Presentar el anteproyecto de presupuesto semestral ante la dirección y supervisar su ejecución
- i. Atender los servicios de docencia
- k. Evaluar permanentemente la actividad académica de los docentes.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- l. Controlar el registro y reporte oportuno a la Secretaría Académica del avance del proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.
- m. Estudiar y recomendar a la dirección general la firma de convenios con empresas
- o. Las demás que le correspondan conforme a los estatutos y normas del INSTITUTO.

4.3.6 Docentes: Son aquellas personas que se dedican a la ejecución de la formación; facilitan, animan, orientan y crean procesos de enseñanza – aprendizaje, individuales y grupales.

Su objetivo principal es la formación de los estudiantes, en este sentido se constituyen en los principales orientadores de los estudiantes para el logro de los resultados de aprendizaje planteados

FUNCIONES:

- a. Cumplir estrictamente el horario de clases asignado.
- b. Participar activamente en la planeación del desarrollo del programa de formación.
- d. Solicitar previamente los recursos educativos requeridos para adelantar el proceso de enseñanza – aprendizaje, de acuerdo con la planeación.
- e. Preparar los medios educativos que a su juicio se requieran para el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- f. Elaborar guías de aprendizaje.
- g. Entregar oportunamente a la secretaría académica los resultados del proceso de evaluación de los estudiantes.
- h. Controlar la asistencia y el rendimiento académico de los estudiantes.
- i. Promover el fortalecimiento de la comunidad académica, vigilando el cumplimiento del manual de convivencia y el proyecto educativo institucional.
- j. Las demás funciones que por su condición de docente deba cumplir ante el INSTITUTO.

4.3.7 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA: Es la autoridad encargada de administrar el talento humano de apoyo administrativo, los recursos físicos y de seguridad disponibles en la INSTITUTO.

Funciones:

El coordinador administrativo será el encargado de:

- a. Organizar los servicios administrativos y las dependencias institucionales, dentro de concepciones modernas y la más alta eficiencia.
- b. Coordinar y dirigir el manejo eficaz de recursos y bienes de la INSTITUTO.
- c. Garantizar el alistamiento oportuno de las instalaciones requeridas para adelantar el proceso de enseñanza – aprendizaje.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- d. Organizar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles, equipos y materiales del INSTITUTO.
- e. Responder por los programas de selección, evaluación, remuneración y capacitación del personal.
- f. Proveer el suministro oportuno de los equipos y elementos
- g. Asignar las aulas y equipos respectivos para el desarrollo de las clases.
- h. Organizar y dirigir los servicios generales.

DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES

Tesorería: Dependencia encargada de:

- a. Recibir y administrar el dinero proveniente de inscripciones, matrículas y constancias
- b. Consignar el dinero en las cuentas respectivas
- c. Elaborar informes de caja diarios
- d. Llevar un consecutivo de otros pagos
- e. Manejo del pago por servicios públicos del INSTITUTO
- f. Elaboración de nómina de docentes y administrativos
- g. Solicitar a la dirección la aprobación de nómina, para que esta a su vez solicite la autorización de la Dirección General, para su pago respectivo

BIBLIOTECA:

Dependencia encargada de:

- a. Apoyar la gestión de la INSTITUTO en lo relativo a la consecución,



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

almacenamiento y administración de recursos de información y documentación, suscripciones periódicas, bases de datos, recursos audiovisuales y recursos educativos

- b. Promover la organización y la administración de los recursos bibliográficos y educativos del INSTITUTO
- c. Diseñar y promover el uso de los recursos bibliográficos
- d. Diseñar y establecer un control de los recursos bibliográficos por parte de estudiantes y docentes
- e. Establecer convenios con otras Instituciones como el INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ

BIENESTAR:

Áreas de servicio: Psicología, salud y prevención, recreación y deporte; capellanía, arte y cultura.

Dependencia encargada de:

- a. Diseñar actividades que permitan la integración de la comunidad estudiantil de forma sana y recreativa
- b. Elaborar proyectos de gestión de bienestar
- c. Promover actividades culturales, deportivas dentro de la comunidad estudiantil.

Tecnologías de la Información y la Comunicación:

Será la dependencia encargada de:

- a. Realizar las instalaciones técnicas y el mantenimiento oportuno de los



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

equipos de cómputo y sus accesorios en la sala de cómputo y en las oficinas.

b. Garantizar un servicio eficiente y oportuno de todos los equipos del INSTITUTO.

c. Velar por la buena utilización de las salas de cómputo.

d. Montar los programas necesarios y adaptarlos para llevar a cabo diferentes labores en la INSTITUTO .

e. Hacer las conexiones necesarias para el buen funcionamiento de la red en la INSTITUTO.

f. Diseñar y actualizar la página web del INSTITUTO y su aplicación

g. Capacitar a la comunidad académica y estudiantil para el buen desempeño de sus funciones.

h. Desarrollar actividades académicas, cuando se requiera en los programas respectivos.

SERVICIOS GENERALES:

Dependencia encargada de:

a. Efectuar el mantenimiento periódico de todas las instalaciones del INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ para garantizar el funcionamiento, la iluminación y la dotación de: aulas, oficinas, espacios de circulación, sanitarios y zonas públicas.

b. Asear permanentemente los espacios públicos y las dependencias del INSTITUTO.

c. Limpiar superficies de paredes y ventanas con frecuencia semanales

d. Atender la puerta y la entrada de personas durante el turno respectivo.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- e. Supervisar y estar atento a situaciones de peligro e inseguridad
- f. Evitar que sean sustraídos diferentes elementos y equipos de las INSTITUTO.
- g. Informar a la dirección cualquier anomalía por parte de los estudiantes (armas, drogas, mercancías)
- h. Cerrar puertas y ventanas después de la salida de todo personal
- i. Poner a funcionar la alarma cuando sea conveniente

4.3.1.8. ORGANIGRAMA

CONSEJO DE DIRECCION

CONSEJO ACADEMICO

DIRECCION ACADÉMICA

SECRETARIA ACADEMICA

COORDINACION ACADEMICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

TESORERIA

PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES

BIBLIOTECA



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

PROGRAMAS DE CONOCIMIENTO ACADÉMICOBIENESTAR

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN SERVICIOS

GENERALES

CAPÍTULO V: AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

5.1. AUTOEVALUACIÓN PERMANENTE Y CULTURA DE LA CALIDAD

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se compromete plenamente a establecer y desarrollar con todo rigor un proceso permanente de mejoramiento continuo en función de la calidad y la excelencia académica y administrativa.

Para lo cual estimula, de una parte, la participación activa de los miembros de la comunidad educativa; y de otra, crea las condiciones para que la INSTITUTO sea un espacio real de crecimiento para todos y cada uno de los diferentes estamentos.

EI INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ garantizará con transparencia su manejo financiero y rendirá cuentas a la sociedad en lorelacionado con el pleno cumplimiento de sus funciones misionales, en coherencia con los más altos estándares de calidad.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

Con base en lo anterior, se plantea como uno de los objetivos institucionales, trabajar con entusiasmo e interés en la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad en procura de la implantación del mejoramiento continuo como cultura Institucional.

Cada año lectivo, el INSTITUTO hará una autoevaluación institucional que arroje conclusiones acerca de los objetivos que alcanzó y los que no durante el año académico. De ésta deben resultar los Planes de Mejoramiento y las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional.

**CAPÍTULO VI: PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DEL COLEGIODIVINO
NIÑO DE APARTADÓ**

6.1 Los egresados

El egresado es un actor fundamental en el desarrollo de todos los procesos institucionales. La autoevaluación, la planeación institucional, el mejoramiento curricular de los programas académicos y el impacto social del INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ toman en cuenta sus aportes. Así, el desempeño de los egresados en las diferentes áreas profesionales es vital para la construcción de la imagen de calidad del INSTITUTO.

El INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ por tanto, le apuesta a que sus egresados sean el fruto de un proceso de formación integral que inicia el día en que él decide formarse en esta INSTITUTO



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

Educativo y hacer parte de ella; pero, de ninguna manera, el proceso culmina con la graduación: el acompañamiento personal y profesional del INSTITUTO con sus egresados es para toda la vida.

Nuestros egresados son los representantes del INSTITUTO ante la sociedad, son la imagen que la sociedad tiene del INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ son los encargados de llevar el nombre de el INSTITUTO a su ámbito profesional. Son, en última instancia, el vínculo principal del INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ con el entorno social, por eso el desempeño de nuestros egresados como profesionales y como ciudadanos es preocupación constante del INSTITUTO , que se nutre de sus experiencias. La vida del INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ requiere de su presencia; ellos tienen por naturaleza, una gran responsabilidad en el desarrollo institucional.

La comunicación y el fortalecimiento constante de la relación con el egresado permiten del INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ acceder a referentes más fiables sobre la calidad de su formación profesional, razón por la cual el egresado representa una de las voces más autorizadas al momento de evaluar, fortalecer o redireccionar los programas académicos, la investigación y la proyección social.

En este sentido, constituye un estamento especial de nuestra comunidad educativa.

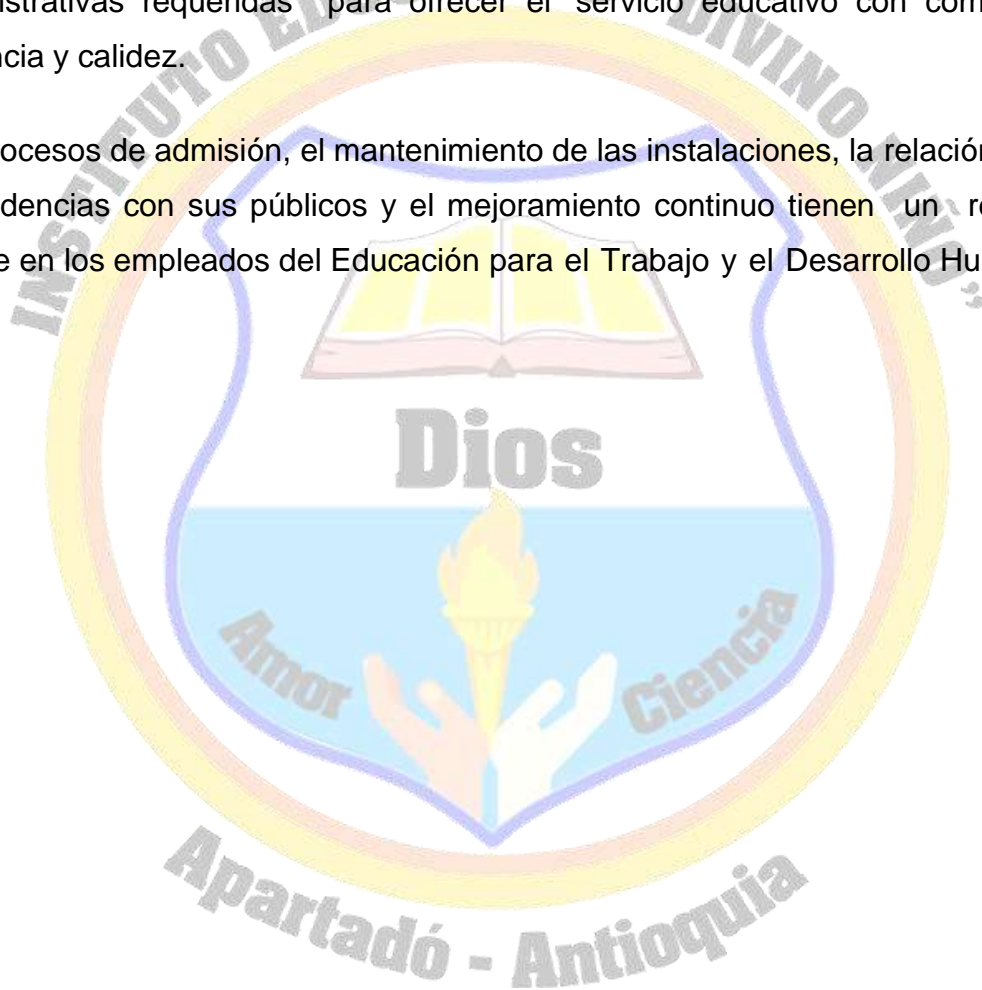


INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

6.2 EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Por sus políticas laborales, del INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO DE APARTADÓ ha conformado una planta estable de funcionarios, caracterizada por su compromiso con el INSTITUTO y por el conocimiento de las funciones administrativas requeridas para ofrecer el servicio educativo con comodidad, eficiencia y calidez.

Los procesos de admisión, el mantenimiento de las instalaciones, la relación de las dependencias con sus públicos y el mejoramiento continuo tienen un respaldo grande en los empleados del Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.





CAPITULO VII: MANUAL DE CONVIVENCIA

ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD

Perfiles

Aspectos generales:

Caracterización institucional
filosófico
Marco legal
Organismos y formas de participación del gobierno escolar
Sistemas de comunicación

Educación regular

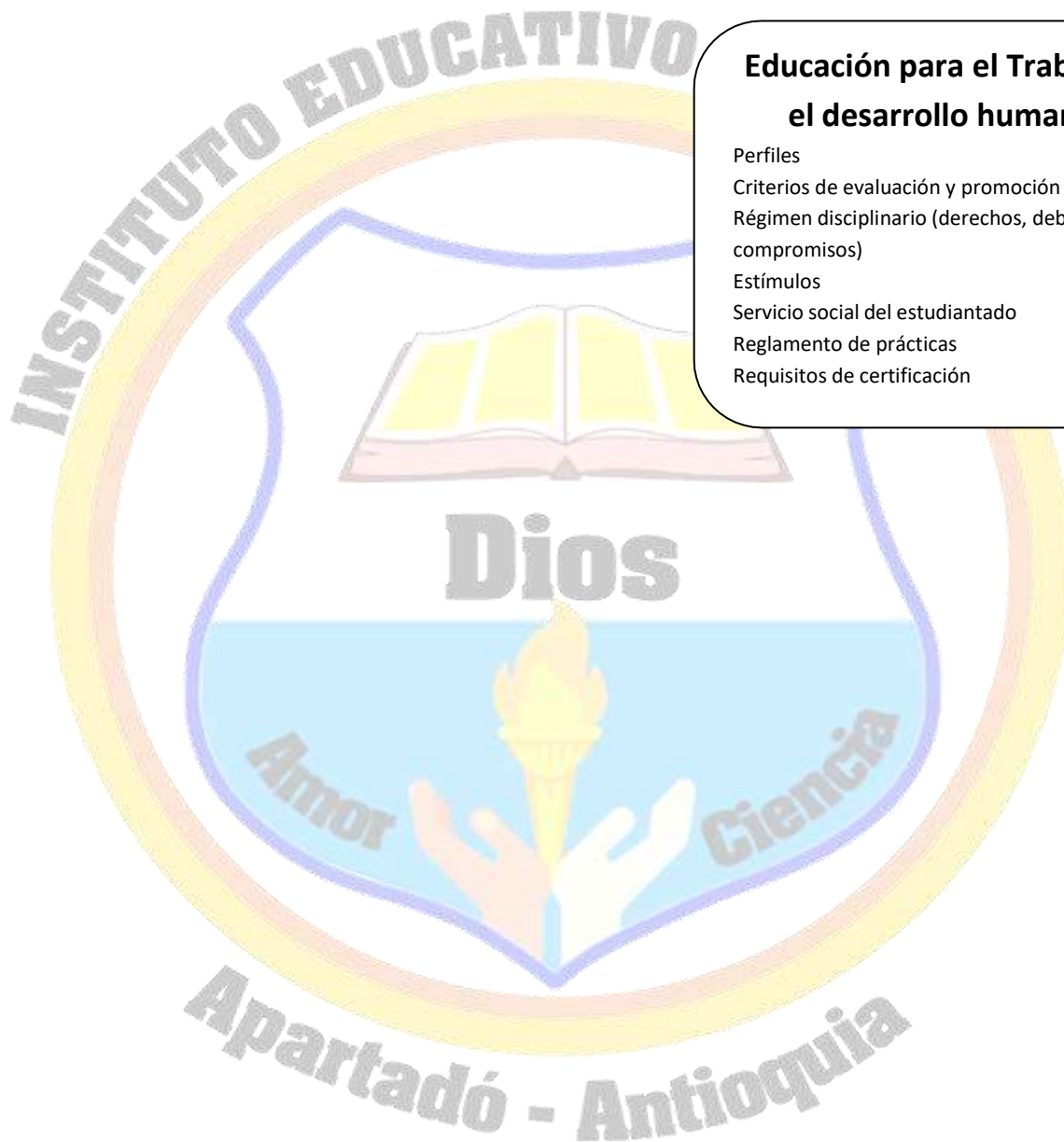
Criterios de evaluación y promoción
Régimen disciplinario (derechos, deberes y compromisos)
Estímulos
Criterios de admisión
Servicio social del estudiantado
Costos educativos

Educación para adultos

Perfiles
Criterios de evaluación y promoción
Régimen disciplinario (derechos, deberes y compromisos)
Estímulos
Criterios de admisión
Servicio social del estudiantado
Costos educativos



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674



Educación para el Trabajo y el desarrollo humano

Perfiles
Criterios de evaluación y promoción
Régimen disciplinario (derechos, deberes y compromisos)
Estímulos
Servicio social del estudiantado
Reglamento de prácticas
Requisitos de certificación



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

- **El principio democrático y los manuales de convivencia estudiantil.**

En la redacción de un Proyecto Educativo Institucional se asignan facultades, se estructura el gobierno estudiantil, se garantiza la participación, se organizan los procedimientos y se regula el uso de las facultades de los miembros de la comunidad educativa. En tal sentido, estas normas son reglascapacitadoras y no incapacitadoras.

La democracia no es sencillamente, como lo define su traducción etimológica, el gobierno del pueblo sino es el gobierno del pueblo que se ejerce por ciertos canales preestablecidos.

El principio de soberanía popular que da origen a la organización política colombiana no tiene ningún sentido sin reglas que organicen y protejan el debate público. En los centros educativos tanto la Constitución Política (Artículo 68 inciso 2º) como la Ley 115 de 1994 (Artículo 6º) se ocupan de reproducir el principio constitucional y establecer las reglas dentro de las cuales se debe desarrollar la democracia.

Lo propio de un Manual de Convivencia estudiantil es mantener abiertos los canales de participación, y..., la posibilidad de reformas sí hace que un manual de convivencia se ajuste o no a la Constitución respecto al principio de la democracia como fuente de legitimidad. Sin embargo, no se puede considerar el principio democrático como sinónimo de la condición ex hinilo en la que cada año electivo la comunidad educativa deba redactar nuevas reglas.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

El manual de convivencia es un instrumento de gobierno estudiantil no un obstáculo para la democracia, porque no incapacita sino capacita para la participación.

El proceso de crear una comunidad educativa democrática, participativa, respetuosa de los derechos humanos y de la paz, no se agota con la redacción de un manual de convivencia, éste es un proceso que de hecho nunca cesa, por ello, el que existan reglas marco dentro de las cuales se ejerce la participación, le permite a los sujetos del presente no estar prisioneros del momento como lo están quienes redactan inicialmente las normas. No son víctimas de la urgencia, de la necesidad de concebir por primera vez todos los principios, fines, facultades y procedimientos, tal libertad los faculta para ocuparse en mejor forma de objetivos concretos y de metas anuales que acompañen el proceso educativo en pos de la consecución de los fines macro que los inspiran.

La redacción de los Planes de Educación Institucional que incluyen los manuales de convivencia constituye el marco en el que por primera vez, en realidad, tiene voluntad la comunidad educativa. El desarrollo del gobierno escolar conforme a los principios democráticos no riñe con la aceptación del Manual de Convivencia en el momento de inscribir la matrícula, el compromiso adquirido no significa que la voluntad queda atada por completo y para siempre, pues puede cambiar conforme a los procedimientos previstos para las reformas, además, los manuales de convivencia deben tener mecanismos de participación en donde los miembros de la comunidad puedan expresar las opiniones, las críticas o el disenso ante las normas educativas.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

La aceptación del Manual de Convivencia tampoco significa la renuncia a controvertir jurídicamente las reglas que en algún momento se consideren contrarias a la Constitución y al respeto de los derechos humanos.

Las consideraciones hechas respecto a la tensión entre el principio democrático y la reglamentación requieren de una interpretación que busque la armonía entre los extremos y encontrar el equilibrio entre la dinámica del consenso y las reglas para expresarlo. La norma demandada responde al principio rector de la democracia participativa y no vulnera ningún derecho fundamental. Por lo tanto, la Corte la considera exequible.

CAPITULO VIII
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
(SIE)

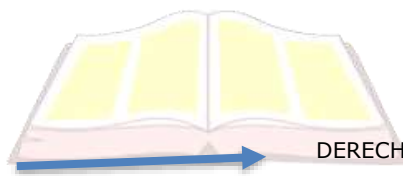
Compendio teórico y modelo pedagógico humanista

Estructura del SIE

ASPECTOS GENERALES

Decreto 1290-2009

Modelo pedagógico humanista



DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES



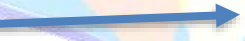
PRINCIPIOS DE LA EVALUACION PARA EL APRENDIZAJE



ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO



INCLUSION – ACCIONES PEDAGOGICAS



CRITERIOS DE EVALUACION



COMPONENTES A EVALUAR, SEGÚN EL MODELO PEDAGOGICO



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

LOS CUATRO ELEMENTOS DE LA EDUCACION INCLUSIVA

1. Inclusion
2. Diversidad
3. Interdependencia
4. Necesidades educativas específicas (NEE)

NORMATIVIDAD QUE RIGE LA EDUCACION INCLUSIVA

Constitución política colombiana en 1991, numeral 11 del artículo 189; Artículo 46 de la ley 115 de 1994, ley estatutaria 1618 del 2013 y Decreto reglamentario 1421 de agosto 29 del 2017.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACION INCLUSIVA

1. Valorar la diversidad:
Reconocer y respetar las cualidades y diferencias de los estudiantes, creando un ambiente de aprendizaje inclusivo.
2. Promover la participación:
Fomentar la participación activa de todos los estudiantes en las actividades académicas, sociales y culturales.
3. Adaptarse a las necesidades:
Adaptar las metodologías y estrategias de aprendizaje a las necesidades y contexto de cada estudiante.
4. Minimizar las barreras:
Identificar y eliminar las barreras de aprendizaje que puedan impedir la participación y el aprendizaje.
5. Resaltar la familia:
Reconocer el papel fundamental de la familia en la crianza y el desarrollo de los estudiantes, promoviendo la colaboración entre escuela y familia.
6. Priorizar la equidad y la igualdad de oportunidades:
Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de sus características individuales o su origen social.
7. Fomentar una cultura de respeto y empatía:
Crear un ambiente escolar donde se valore el respeto, la empatía y la comprensión de las diferencias entre los estudiantes.

Todo lo anterior en concordancia con lo establecido en la ley 1618 del 2013 y los fines de la educación previsto en la ley 115/94.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
NIT: 900045650-6
DANE: 305045001674

DEFINICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1421/2017

1. **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: << políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan>>. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.



11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS FRENTE A LA EDUCACION INCLUSIVA EN COLOMBIA

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la



INSTITUTO EDUCATIVO “DIVINO NIÑO”

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 351 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

NIT: 900045650-6

DANE: 305045001674

discapacidad de los estudiantes.

11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.

13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

16. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad

El INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO NIÑO, es una institución educativa de carácter privado; adscrito a la corporación educación educativa divino niño con sede principal en el municipio de Apartado Antioquia, el cual presta sus servicios al público de educación en primera infancia, preescolar, básica primaria, secundaria y media académica. Por tal motivo, debe garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes que presenten las siguientes limitaciones:

1. Estudiantes con tipología

DISCAPACIDAD AUDITIVA: 4

DISCAPACIDAD COGNITIVA: 4

DISCAPACIDAD FÍSICA: 4

DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: 30% DE LA POBLACION ESTUDIANTIL

2. Jóvenes en situación de conflicto social- extra - edad

3. Estudiantes desplazados por casos de violencia generada por grupos ilegales; y población **MIGRANTE**.

De lo anterior, para cumplir a cabalidad con lo establecido en la ley 1618 del 2013 y en concordancia con el decreto 1421 del 2017; El instituto educativo Divino Niño asume las responsabilidades contenidas en dicho decreto con la finalidad de desarrollar proyectos pertinentes para la prestación del servicio con calidad y eficiencia.